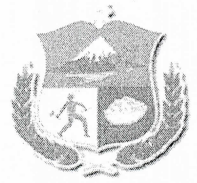


# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GOBERNACION REGIONAL



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 127-2020-GR.APURIMAC/GR.

Abancay, 28 FEB. 2020

**VISTO:**

Acta de Reunión Ordinaria del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Apurímac, Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de desastres, Resolución Ejecutiva Regional N° 470-2015-GR.APURIMAC/GR, de fecha 26 de mayo del 2015, que conforma el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Apurímac, Resolución Ejecutiva Regional N° 684-2015-GR-APURÍMAC/GR, de fecha 25 de agosto del 2015 que aprueba el Reglamento y Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Apurímac, los Acuerdos adoptados en la convocatoria mediante Memorándum Múltiple N° 025-2020-GRAP/09/GRPPAT de fecha 10 de febrero del 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 Ley de reforma Constitucional del capítulo XVI del Título IV sobre descentralización y por la Ley N° 28607 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 "**Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales**" y sus leyes modificatorias, que establece: "*Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo*";

Que, la Ley N° 27867 "**Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales**" y sus leyes modificatorias, establece en su Artículo 61°, sobre las funciones específicas de los Gobiernos Regionales, que se desarrollan en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia de defensa civil y seguridad ciudadana, en concordancia con la Política General del Gobierno y los planes sectoriales y locales;

Que, en esa premisa la Ley N° 29664, publicada en el Diario Oficial "*El Peruano*" con fecha 19 de febrero de 2011, Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; en la cual se otorga competencia al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, para proponer y asesorar al ente rector de la Presidencia del Consejo de Ministros, a los distintos entes públicos y privados respecto de la política, lineamientos y mecanismos referidos a los Procesos de Estimación, Prevención, Reducción del Riesgo de Desastres y de la Reconstrucción; en consecuencia los Gobiernos Locales y Regionales, así como, las entidades públicas ejecutan e implementan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, dentro de su respectivo ámbito jurisdiccional; siendo función específica de los tres niveles de gobierno incorporar en sus procesos de planificación, de ordenamiento territorial, de gestión ambiental y de inversión pública la gestión del riesgo de desastres. Asimismo, la Ley N° 30779 - Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

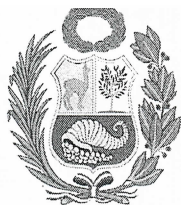
Que, a mérito de los considerandos precedentes estando conformado el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Apurímac, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 470-2015-GR.APURIMAC/GR y del mismo modo la vigencia de la Resolución Ejecutiva Regional N° 684-2015-GR-APURÍMAC/GR, de fecha 25 de agosto del 2015 que aprueba el Reglamento y Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Apurímac, bajo ese contexto es de necesidad e interés público la aprobación del "**Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Apurímac para el año 2020**";

Jr. Puno 107 - Abancay - Apurímac - Perú Teléfono Central 083-321022/ 083-322936 Anexo 149

www.regionapurimac.gob.pe Facebook :Gobierno Regional de Apurímac



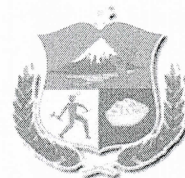




# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACION REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"



127

la misma tiene por objetivo la reducción de la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en la Región Apurímac mediante la implementación de la Política y Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus instrumentos de planificación, gestión e inversión relacionados a la gestión prospectiva y la gestión correctiva del riesgo de desastres, y; siendo como sus objetivos prioritarios en la Región de Apurímac: institucionalizar y desarrollar los procesos de la Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva del Riesgo de Desastres a través del Plan de Desarrollo Concertado (PDC) Regional, así como en los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) del Gobierno Regional. Fortalecer el desarrollo de capacidades en todas las instancias del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, para la toma de decisiones de los Gobiernos Regionales, Incorporar e implementar la Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres a través de la planificación del desarrollo y la priorización de los recursos humanos, materiales y financieros y Fortalecer la cultura de prevención y el aumento de la resiliencia para el desarrollo sostenible del Gobierno Regional.

Por las consideraciones expuestas precedentemente, de conformidad con lo dispuesto en la ley N° 29664, el decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de sus atribuciones conferidas e en el inciso a) y d) del artículo 21° de la ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; así como la Credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de diciembre del 2018 y la Ley N° 30305.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el "PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES (GRD) DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC PARA EL AÑO 2020"; cuyo instrumento de gestión contiene VII títulos y catorce (14) folios.

**ARTICULO SEGUNDO.** - DÉJESE SIN EFECTO, toda disposición administrativa que se oponga a la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.** - DISPONER, a la Secretaría General, remitir vía correo electrónico institucional copia de la presente Resolución a SINAGERD y CENEPRED para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac [www.regionapurimac.gob.pe](http://www.regionapurimac.gob.pe) de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

**ARTÍCULO QUINTO.** - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Apurímac conformado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 470-2015-GR.APURIMAC/GR, de fecha 16 de mayo del 2015, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**



*[Firma manuscrita]*

**BALTAZAR LANTARON NUÑEZ**  
GOBERNADOR  
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

BLN/GR.  
NCZ/DRAJ.

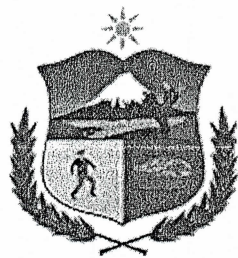
Jr. Puno 107 - Abancay - Apurímac - Perú Teléfono Central 083-321022/ 083-322936 Anexo 149

[www.regionapurimac.gob.pe](http://www.regionapurimac.gob.pe) Facebook :Gobierno Regional de Apurímac



PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA  
LA GRD DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

2020



**Gobierno Regional  
de Apurímac**

**Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres del Gobierno  
Regional de Apurímac:**

- Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac
- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- Gerente General Regional del Gobierno Regional de Apurímac
- Gerente Regional de Infraestructura
- Gerente Regional de Desarrollo Económico
- Gerente Regional de Desarrollo Social
- Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
- Director Regional de Administración
- Director Regional de Asesoría Jurídica
- Director Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil
- Sub Gerente de Cooperación Técnica Internacional

## Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo p a r a la GRD del Gobierno Regional de Apurímac.



### ACRONIMOS

- PCM                      Presidencia del Consejo de Ministros
- SINAGERD              Sistema nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- CENEPRED              Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
- GRD                      Gestión del Riesgo de Desastres
- GTGRD                  Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres
- PAA                      Programa Anual de Actividades
- GP                        Gestión Prospectiva
- GC                        Gestión Correctiva
- PESEM                  Plan estratégico Sectorial Multianual
- PEI                        Plan Estratégico Institucional
- POI                        Plan Operativo Institucional
- GP                        Gestión Prospectiva
- GC                        Gestión Correctiva
- GR                        Gestión Reactiva.





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC


## PRESENTACIÓN




Mediante Resolución Ejecutiva Regional, se constituyó el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), quién asume las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los GTGRD en los tres niveles de gobierno", aprobada con Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM.



En ese marco legal, se ha elaborado el Programa Anual de Actividades para la Gestión Prospectiva (GP), la Gestión Correctiva (GC) y la Gestión Reactiva (GR) del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres- GTGRD, el mismo que constituye una gura que orienta acciones a desarrollar para el funcionamiento del GTGRD del nivel regional.




Para el desarrollo de las actividades establecidas en el Programa Anual de Actividades del GTGRD del nivel local, se contará con la asistencia técnica del CENEPRED, para los componentes de la gestión prospectiva y correctiva de la gestión del riesgo de desastres y de las entidades técnicas de asesoramiento integrantes del SINAGERD



Los órganos y unidades orgánicas de los gobiernos regionales, determinaran la proyección de ejecución calendarizado con el costo estimado por actividad y el costo estimado por actividad y el costo estimado anual para la implementación de actividades de la gestión prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo de desastres.

### I. BASE LEGAL

- 
- Ley N° 29664 Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD.
  - D.S. N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo



de Desastres (SINAGERD).

- Ley N° 29869, Ley de Reasentamiento Poblacional para Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable y su Reglamento.
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, donde establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales para la gestión del riesgo de desastres.
- Ordenanza Regional que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional".
- Ley N° 30779 Ley que Fortalece al SINAGERD, donde se precisa que todo lo referente a defensa civil debe entenderse como Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que Aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional- PLANAGERD 2014-2021.
- Decreto Supremo N° 0052014-JUS, que aprueba el Plan Nacional de Derechos Humanos 2014-2016.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno".
- Resolución Ejecutiva Regional que constituye el "Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional".

## II JUSTIFICACION

Enmarcado en el Art° 14 de la ley del SINAGERD y el Art° 11 del Reglamento precisa que los gobiernos regionales y gobiernos locales implementan la GRD de manera técnica en los diferentes instrumentos de planificación, gestión e inversión, para ello se identifican las actividades priorizadas para la implementación de los procesos de la GP, GC y GR del riesgo de desastres del gobierno regional respectivamente.



### III. OBJETIVO GENERAL

Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en la región Apurímac mediante la implementación de la Política y Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus instrumentos de planificación, gestión e inversión relacionados a la gestión prospectiva y la gestión correctiva del riesgo de desastres.

### IV. OBJETIVOS PRIORITARIOS

- Institucionalizar y desarrollar los procesos de la Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva del Riesgo de Desastres a través del Plan de Desarrollo Concertado (PDC) regional, así como en los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) del gobierno regional.
- Fortalecer el desarrollo de capacidades en todas las instancias del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, para la toma de decisiones de los gobiernos regionales.
- Incorporar e implementar la Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres a través de la planificación del desarrollo y la priorización de los recursos humanos, materiales y financieros.
- Fortalecer la cultura de prevención y el aumento de la resiliencia para el desarrollo sostenible del gobierno regional.

### V. ORGANIGRAMA- ENTIDADES PUBLICAS DEL NIVEL REGIONAL INCORPORAN LA GP, GC Y GR, EN SU ESTRUCTURA ORGANICA INSTITUCIONAL - LEY 29664 - SINAGERD.

Los gobiernos regionales son instituciones públicas encargadas de la gestión del desarrollo seguro y sostenible de sus provincias, sus distritos y centros poblados del país, así como de la prestación de servicios de ámbito local en sus respectivas jurisdicciones. Se constituyen como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; las municipalidades se rigen por la Ley orgánica de gobiernos regionales que fue aprobada mediante Ley N° 27972, Los gobiernos regionales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno regional, el territorio, la población y la organización.



Los gobiernos regionales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo regional y local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, las normas establecidas en su reglamento son de aplicación y cumplimiento obligatorio por parte de los órganos y unidades orgánicas dependientes del gobierno regional respectivamente y de observancia obligatoria de las demás entidades en su jurisdicción territorial.

Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial representar al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos regionales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. El gobierno en sus distintos niveles se ejerce dentro de su jurisdicción, evitando la duplicidad y superposición de funciones, con criterio de concurrencia y preeminencia del interés público. Las relaciones entre los tres niveles de gobierno deben ser de cooperación y coordinación, sobre la base del principio de subsidiariedad

La presente ley orgánica establece normas sobre la creación, origen, naturaleza, autonomía, organización, finalidad, tipos, competencias, clasificación y régimen económico de las municipalidades; también sobre la relación entre ellas y con las demás organizaciones del Estado y las privadas, así como sobre los mecanismos de participación ciudadana y los regímenes especiales de los gobiernos regionales; en concordancia con ello su estructura así como sus funciones deben estar acorde a las funciones y responsabilidades que da la Ley del SINAGERD con el fin identificar y reducir los riesgos asociados a peligros y vulnerabilidades, minimizando sus efectos a través de la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres. Es la prioridad del gobierno regional el desarrollo regional que comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio local, para lo cual deben promover la generación del conocimiento a través del procesos de estimación del riesgo en coordinación con el CENEPRED para la generación de normas e instrumentos de apoyo para la implementación de la GP y GC del riesgo de desastres.



## VI. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Determinar las actividades y tareas a realizar para el logro de los objetivos operativos propuestos dentro del POI del gobierno regional.

Las actividades y tareas programadas deben tener en cuenta la programación presupuestal anual (PIA y PIM) del gobierno local de la Gobierno Regional de Apurímac.

Para el inicio de las actividades para la GP, GC y RC se ha considerado las siguientes:

- Instalación del GTGRD.
- Presentación y aprobación del Proyecto de Reglamento de Funcionamiento Interno al GTGRD.
- Presentación y aprobación del Proyecto de Programa Anual de Actividades del GTGRD.
- Proponer la adecuación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno local, (ROF), que incluya las funciones inherentes a la gestión prospectiva y correctiva de riesgo de desastre, con énfasis a la generación del conocimiento.
- Formular la propuesta de normativa para incorporar la GP y GC en los procesos institucionales así como en los procesos de planificación.
- Implementar y mantener en el portal Institucional un espacio que dirija la información actualizada sobre gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres. de fácil acceso desde el inicio de la página web.
- Promover actividades para incorporar la Gestión Prospectiva y Gestión Correctiva en sus procesos respectivos. Estas actividades y estudios están dirigidos a los órganos y unidades orgánicas de los gobiernos regionales.
- Otras de prioridad incluidas en el anexo correspondiente.

El Programa Anual de Actividades del GTGRD de la Gobierno Regional de Apurímac, debe considerar en su cronograma calendarizado lo siguiente:

Elaborar los planes específicos estipulados en la Ley N° 29664 y su reglamento, con la asistencia técnica del CENEPRED para las componentes de la gestión prospectiva y correctiva así como con las entidades de



asesoramiento que la conforman, según sus competencias y considerando las acciones estratégicas del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014 -2021.

Las municipalidades provinciales y distritales respectivamente, generan estudios de investigación e información sobre peligros y vulnerabilidades de sus respectivas jurisdicciones territoriales y determinan los niveles de riesgos existentes. En el marco de la Política Nacional de GRD, los Gobiernos Regionales deben convocar para estos propósitos la participación de las instituciones técnico científicas y a los entes técnicos del SINAGERD.

El GTGRD del gobierno regional, considerando las acciones estratégicas del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- PLANAGERD 2014 -2021 -formulan sus Programas Presupuestales para la GP y GC del riesgo de desastres, en el marco del presupuesto por resultados y otros programas que forman parte de la Estrategia Financiera de la GRD para incorporar e implementar planes, instrumentos y normativa en que apoye a los gobiernos sub nacionales en la implementación de fa GP y GC del riesgo de desastres.

Los gobiernos regionales a través del Sistema de Información para la GP y GC (SIGRID) registran y consignan información técnico científico de probables escenarios de riesgos y evalúan sobre los daños existentes para la toma de decisiones de las autoridades competentes; elaboran acciones adecuadas según las necesidades tomando en consideración la GP y GC del riesgo de desastres.

Promueve el desarrollo de los diferentes estudios para la GP, GC y GR del riesgo de desastres considerando los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo así como la reconstrucción, para su implementación a través de las inversiones públicas.

El Gobierno Regional de Apurímac, prioriza la asignación de recursos presupuestales para el desarrollo de los procesos de la GP, GC y GR del riesgo de desastres.

Desarrolla e implementa los lineamientos estratégicos de la Política Nacional de GRD: Institucionaliza los procesos de la GP y GC del riesgo de desastres, Fortalece las capacidades en GP y GC del riesgo de desastres, Incorpora la GP y GC a través de la planificación del desarrollo y la priorización de los recursos humanos, materiales y financieros, Fortalece la Cultura de Prevención y el aumento de la Resiliencia para el desarrollo sostenible.



El PLANAGERD 2014 - 2021 determina acciones estratégicas para que los gobiernos regionales, viabilicen su incorporación transversal en los Instrumentos de planificación y presupuesto en sus entidades con el fin de avanzar estratégicamente en la implementación de los procesos de la GP y GC en los planes de desarrollo, ordenamiento territorial y acondicionamiento territorial. Considerando las acciones estratégicas del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

VII. PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN PROSPECTIVA, CORRECTIVA Y REACTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES, NIVEL REGIONAL:

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC  
Ing. Henry Miguel Leon Moscoso  
VICEGOBERNADOR

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC  
Planificación  
Presupuesto y  
Acondicionamiento  
Territorial

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC  
GERENCIA  
REGIONAL  
RR. NN.  
Y GMA

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
Gerencia  
Regional de  
Infraestructura

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
DIRECCION REGIONAL ASESORIA JURIDICA  
Abog. Nely Condori Zevallos  
DIRECTORA

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
Dirección Regional  
de Defensa Nacional  
y Defensa Civil

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
Econ. Rosa Olinda Bejar Jiménez  
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
Einer Montalvo Quintanilla  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC  
SUB GERENCIA DE  
COOPERACION TECNICA  
INTERNACIONAL

PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES 2020- GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES GOBIERNO REGIONAL APURIMAC

**Objetivo General:** Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en la Región Apurímac

**Objetivo del Programa Anual de Actividades 2020 del GTGRD**

Impulsar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres como parte de la gestión del desarrollo regional, en cumplimiento del mandato de la ley N° 29664 que crea el SINAGERD, la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD)

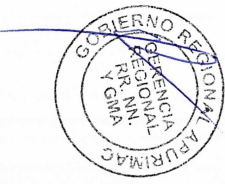
STGTGRD: Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD	Medios de verificación	Responsable	Apoyo de	Periodo	METAS FÍSICAS AÑO 2019														
PNGRD	PLANAGERD	PRPRRD APURIMAC							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1. Institucionalizar y desarrollar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres a través del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	5. Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la gestión del riesgo de desastres	1. Fortalecer y fomentar la cultura de prevención, la participación de la población y el aumento de la resiliencia para el desarrollo seguro y sostenible de la región Apurímac.	1.1	Instalación del Grupo de Trabajo de GRD del GORE Apurímac	1 Reunión	Acta de Instalación	Secretaría Técnica GTGRD	ODNyDC CENEPRED	Enero	■													
			1.2	Aprobación del Plan Anual de Actividades del GTGRD	1 Plan Anual Actividades	Acta de Aprobación	STGTGRD	ODNyDC CENEPRED	Febrero	■													
			1.3	Reuniones Ordinarias del GTGRD del Gobierno Regional trimestral. Aprobación del RIF.	4 Reunión	Acta de Acuerdos de Avances Lista de participantes	Secretaría Técnica GTGRD	OGRS CENEPRED INDECI	Anual	■		■			■				■				
			1.4	Formulación, validación y aprobación del Plan de Continuidad Operativa 2020.	1 Documento	Instrumento Normativo de Aprobación	ODNyDC ORFEI	STGTGRD INDECI	3er trimestre							■		■					









			3.2	Formular, Aprobar e Implementar el Plan de Educación Comunitaria para la GRD	1 Documento	Documento terminado	GRDSocial y DREA	ODNyDC	2do trimestre										
		3. Fortalecer las capacidades técnicas para la ejecución de los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres.	3.1	Promover la aprobación de la formulación de lineamientos para la implementación de sistemas de Alerta Temprana - RRAT	1 Documento	Informe de OGRS Lineamientos sobre RRAT Aprobados.	GRDE - DRA	ODNyDC Asesoría Jurídica	2do trimestre										
			3.2	Formulación del Plan contingencia ante sismos de Apurimac.	1 Documento	Informe de ODNyDC	ODNyDC	STGTGRD	2do trimestre										
			3.3	Participar y promover en las simulaciones y simulacros.	05 Simulaciones y Simulacros	Informe Simulaciones y simulacros de OGRS	ODNyDC	STGTGRD INDECI	Todo el año										
			3.4	Actualización del Plan Regional de Operaciones de Emergencia .	1 Documento	Acta de aprobación	ODNyDC	STGTGRD	1er y 2do trimestre										
			4.1	4. Impulsar y fomentar la institucionalización de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Gobierno Regional	1 Informe	Informe de SGTGRD	OPMI	GRPpto	Todo el año										



